

Anexo 2

FICHA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS)

1. OBJETO:

Prestar el servicio de recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, restitución y transporte de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE SAS, como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Dada la naturaleza de los bienes sobre los que se requiere la prestación del servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución, el proponente deberá contar con instalaciones apropiadas para el proceso de logística integral en las ciudades que se relacionan más adelante, teniendo en cuenta que se requerirán para los automotores patios, cobertizos y/o estantería y para los muebles y enseres bodegas cubiertas con almacenamiento en piso y estantería. Dado que la operación inicial, se toma con base en las existencias con corte a 31 de agosto de 2015, el proponente deberá contar con instalaciones apropiadas para las siguientes especificaciones:

ZONA DE ACOPIO	JURISDICCIÓN CENTRO DE ACOPIO	UBICACIÓN CENTRO DE ACOPIO	UBICACIÓN ACTUAL LOS BIENES	AVALÚO APROXIMADO	BIENES A ALMACENAR Y ÁREA REQUERIDA	
1	Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca	Bogotá D.C. o en municipios circunvecinos.	Los bienes se encuentran almacenados en 4 centros de acopio en Bogotá D.C.	\$ 4,413,332,097	Automotores # Bienes:	513
					Área Patio: m ²	4636
					Área Cobertizo: m ²	297
					Muebles # Bienes:	18234
					Estibas a Piso:	83
					Estiba en Estantería:	250
2	Tolima, Huila, Putumayo, Caquetá	Mínimo dos centros de acopio (Ibagué y Neiva o en municipios circunvecinos).	Los bienes se encuentran almacenados en Espinal, Neiva, Florencia	\$ 3,633,422,181	Automotores # Bienes:	529
					Área Patio: m ²	3915
					Área Cobertizo: m ²	277
					Automotores # Bienes:	99
3	Caldas, Quindío, Risaralda	Mínimo dos centros de acopio (Pereira y/o Manizales y/o Armenia o en municipios circunvecinos)	Los bienes se almacenan actualmente en Dosquebradas (Risaralda).	\$ 1,178,150,990	Área Patio: m ²	678
					Área Cobertizo: m ²	171
					Automotores # Bienes:	635
4	Cauca, Nariño, Valle del Cauca	Mínimo dos centros de acopio. (Cali y/o Pasto y/o Popayán en municipios circunvecinos)	Los bienes se almacenan actualmente en Popayán, Pasto, Yumbo, Buenaventura y Buga	\$ 6,203,181,486	Área Patio: m ²	5566
					Área Cobertizo: m ²	122
					Muebles # Bienes:	21989
					Estibas a Piso:	166
					Estiba en Estantería:	166
					Automotores # Bienes:	171
5	Santander, Norte de Santander y Arauca	Mínimo dos centros de acopio (Bucaramanga y Cúcuta o en municipios circunvecinos)	Los bienes se almacenan actualmente en Bucaramanga, en Cúcuta no se cuenta	\$ 1,205,509,075	Área Patio: m ²	1744

			con existencias, pero se proyecta un stock 41 Bienes (400 mts2 Patio).		Área Cobertizo: m ²	143
6	Antioquia, Chocó, Córdoba	Mínimo dos centros de acopio (Montería y Medellín o en municipios circunvecinos)	Los bienes actualmente se almacenan en Montería, Envigado y Caldas (Antioquia)	\$ 4,042,284,847	Automotores # Bienes:	297
					Área Patio: m ²	2961
					Área Cobertizo: m ²	235
7	Amazonia, Casanare, Guaviare, Guainía, Meta, Vaupés, Vichada	Mínimo dos centros de acopio (Villavicencio y Yopal o en municipios circunvecinos)	Los bienes actualmente se almacenan en Aguazul, Villavicencio	\$ 1,682,454,882	Automotores # Bienes:	277
					Área Patio: m ²	2343
					Área Cobertizo: m ²	16
8	Atlántico, Bolívar, Cesar, Guaviare, Magdalena, Sucre	Mínimo tres centros de acopio (Cartagena y/o Barranquilla y/o Aguachica y/o Riohacha y/o Santa Marta o en municipios circunvecinos)	Los bienes actualmente se almacenan en Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Aguachica, Riohacha	\$ 2,480,311,110	Automotores # Bienes:	121
					Área Patio: m ²	1344
					Área Cobertizo: m ²	110

Nota: El Stock puede variar en forma periódica dependiendo de los mecanismos de administración que gestione la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE, así como de las acciones que desarrollen las autoridades judiciales; por otra parte el valor de \$0 del inventario del Centro de Acopio de Norte de Santander, obedece a que no se cuenta con valoración de los bienes proyectados para estas instalaciones, razón por la cual a medida que inicie la operación se informará el valor de los bienes a almacenar.

La empresa participante podrá entregar propuesta para la prestación del servicio en uno o varios de los centros de acopio anteriormente relacionados, a través de alianzas estratégicas para la prestación de servicio en ciudades en las que no se cuente con tal operación o para la prestación del servicio de transporte, existiendo la posibilidad de presentar propuesta como uniones temporales o consorcios.

A continuación se relaciona la distribución de los 2642 automotores por cada uno de los centro de acopio requeridos, indicando las cantidades de acuerdo con el tipo de bien.

CLASE DE BIEN / ZONA	1	2	3	4	5	6	7	8
ANFIBIO			2	1				
AUTOMOVIL	199	133	39	229	72	75	56	18
BUS	8	8		7	1	8	2	6
BUSETA	4	2					1	2
CAMION	93	54	13	87	22	51	44	13
CAMIONETA	73	63	10	79	26	28	40	35
CAMPERO	39	81	8	62	13	27	60	7
CARROTANQUE	5	3		3		10	7	
CONTENEDOR				3		1		
CUATRIMOTO	2		2	15		3		4
DOBLETROQUE	1	2	1	2	1	2	2	
LANCHA	1							1
MICROBUS	3	1		7		1	1	10

MINIAUTO							1	
MONTACARGAS	1							1
MOTO ACUATICA	4							
MOTOCICLETA	61	164	21	111	29	63	60	7
MOTOCICLO				1				
REMOLQUE	7	5	1	8		7	1	3
RETROEXCAVADORA	1							
SEMIREMOLQUE		1						
TANQUE		1						
TRACTOCAMION	8	8	1	11	4	15	1	10
TRACTOR				1		1		
VOLQUETA	3	3	1	8	3	5	1	3
YATE								1
TOTAL GENERAL	513	529	99	635	171	297	277	121

El cálculo de las áreas requeridas para cada tipo de bien, se realizó de acuerdo con la siguiente tabla, que relaciona el tipo de bien y el área en metros cuadrados establecido, de igual forma al inicio de la operación deberá verificarse el área requerida por cada bien:

TIPO	ÁREA M2
MOTOCICLETA	2
CUATRIMOTO – MINIAUTO – MOTOCICLO – MOTO ACUATICA	3
AUTOMOVIL – CAMPERO – ANFIBIO – MOTACARGAS	8 - 10
TURBO - LANCHAS	12/15
CAMIONETA	8 /15
CARROTANQUE - MICROBUS - VOLQUETA	16
REMOLQUE	25
CAMION DE 2 EJES - BUS - TRACTOR	30
CAMION DE 3 O 4 EJES	35
TRACTO CAMION DE 2 EJES - SEMI REMOLQUE DE 2 EJES – RETROEXCAVADORA - YATE	50
TRACTO CAMION DE 3 EJES - SEMI REMOLQUE DE 2 EJES	50
TRACTO CAMION DE 3 EJES - SEMI REMOLQUE DE 3 EJES	50

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO:

Los parámetros mínimos a tener en cuenta para las instalaciones utilizadas para la prestación del servicio, deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas, **el proponente deberá describir y certificar por escrito el cumplimiento de cada uno de los requerimientos:**

- a) Contar con personal de vigilancia privada y CCTV veinticuatro (24) horas, el cual deberá estar debidamente identificado y uniformado en la totalidad de las instalaciones donde se prestará el servicio.
- b) Tener en las instalaciones una adecuada iluminación que facilite las labores de inspección, control y verificación de los bienes a almacenar.
- c) Contar con accesos seguros, zonas de carga, descarga, rampas, entre otros.
- d) Cumplir con las normas de seguridad industrial vigente y aplicable a las almacenadoras y operadores logísticos integrales.

- e) Los terrenos deben contar con rejillas y filtros de desagüe, contar como mínimo con una capa de superficie en gravilla, con cerramiento en mampostería y malla eslabonada o en muros de ladrillo, reforzado con la utilización de ofendículos o mecanismos para defensa a la propiedad privada.
- f) Las bodegas deben tener pisos sólidos, lavables y no porosos, su estructura debe ser sólida, incombustible, con muros y techo liviano con resistencia al fuego, con buena ventilación, contar con medidas de seguridad necesarias para un caso de emergencia.
- g) Contar con personal técnico con conocimientos en logística, manejo de inventarios, toma de improntas y elaboración de inventarios de bienes muebles (Descripción de perfiles profesionales). Cómo mínimo deberá contar con un coordinador por cada centro de acopio (3 años de experiencia relacionada), cuatro auxiliares técnicos (1 año de experiencia relacionada como montacarguitas, conductores, almacenistas, operadores técnicos, etc.), quienes deberán estar disponibles en todo momento dentro del horario de atención establecido para la ejecución del contrato.
- h) Para el almacenamiento de los bienes Muebles se requerirá la utilización de estibas en madera o plásticas las cuales deberán cumplir con la normatividad ISO 3394 y NTC 4680.
- i) El proponente deberá diligenciar las fichas técnicas que establezca SAE SAS, las cuales serán diferenciales para cada clase de bien a almacenar y estarán compuestas como mínimo de su número de identificación, tipificación, descripción de los elementos y unidades almacenadas, tipo de empaque, estado de conservación, la ficha técnica de los automotores tendrá una relación de cada una de sus piezas, con su respetivo estado de conservación y los campos para adherir las improntas de chasis y motor. Las fichas deberán estar acompañadas como mínimo con seis (06) fotografías en medio físico y magnético.
- j) El proponente deberá contar con un sistema de administración de inventarios, en la plataforma WMS, con el fin de contar con el control exacto y en tiempo real de la operación logística.

4. HORARIO DE ATENCIÓN:

El contratista como mínimo deberá prestar el servicio en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

No obstante lo anterior, el proponente deberá garantizar la recepción por fuera del horario hábil para casos excepcionales, los cuales serán informados por SAE SAS con (3) horas hábiles de antelación y tendrá esta operación una duración máxima de dos (02) horas; esto con el fin de que se prevea dentro de la planeación de actividades.

5. VALOR DEL SERVICIO:

Dentro del valor del servicio la empresa participante deberá tener en cuenta que la tarifa deberá estar incluido el almacenamiento, recepción, depósito, inspección física, cague y descague en el lugar de depósito, báscula, prestación del servicio de pesaje, medición, clasificación, packing, picking, paletización, codificación, elaboración de inventario, toma de registros fotográficos, manipulación interna de la mercancía, seguro todo riesgo desde el momento del ingreso de cada bien, toma inicial de improntas para el caso de vehículos, motocicletas, motonaves, motores y maquinarias, servicio de consulta especializada de fotografías, fichas técnicas, saldos y movimientos en línea, y en general toda clase de erogaciones inherentes a la operación normal para la prestación del servicio.

Para la liquidación del servicio de almacenamiento, se tendrá en primera instancia los valores registrados en el certificado de tradición, tarjeta de propiedad, especificaciones técnicas del fabricante o documento equivalente, en los casos en los que no se cuente con ninguno de estos soportes y donde se haga evidenciable que el bien fue objeto de transformación, se tendrá en cuenta las dimensiones que se tomen al momento del ingreso, pudiendo ser estas verificadas en cualquier momento por SAE S.A.S. La fórmula aplicable para la liquidación del servicio de almacenamiento será la siguiente:

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - Recepción correspondencia Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 743 1444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.com.co

Área de Almacenamiento = Área del Bien + Área de Manipulación *

* El área de manipulación corresponderá al 12% del área del bien.

Nota: Para los Muebles y enseres el área de almacenamiento se tomará el factor estiba equivalente a 1,2 m².

El presupuesto del presente proceso se encuentra discriminado en dos aspectos, el primero correspondiente al costo del almacenamiento y el segundo referente al costo del traslado de bienes.

Cada proponente deberá discriminar en su oferta económica las tarifas mensuales de cada tipo de almacenamiento, el valor fracción de mes que corresponde a un día, el valor del almacenamiento por cada centro de acopio de acuerdo con las cantidades de bienes indicados, el costo del traslado inicial de los bienes, solo si se requiere y el total de la propuesta.

Así mismo, se solicita que la tarifa de almacenamiento sea allegada en el formato del Anexo No. 3 Propuesta Económica.

6. TRASLADO INICIAL:

Junto con la propuesta técnica, el proponente deberá presentar el plan de trabajo para realizar el traslado de los bienes desde el lugar donde se encuentran actualmente almacenados, hasta el lugar propuesto indicando la dirección exacta del destino, dicho plan de trabajo deberá incluir la descripción técnica del traslado y el tiempo estimado para efectuar la totalidad del traslado de acuerdo con las cantidades de bienes indicados, el traslado de bienes únicamente podrá ser efectuado en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 m.

7. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

Debido a la logística de ingreso y por la naturaleza de los bienes sobre los que se requiere la prestación del servicio, pueden presentarse ciertas actividades en forma eventual que no forman parte del valor del servicio, las cuales son denominadas servicios extraordinarios y que en todo caso deberán ser autorizados por SAE, la certificación de la prestación de estos servicios deberá presentarse por escrito con la propuesta incluyendo la tarifa de cada una de ellas:

- a) Toma adicional de improntas, videos y fotografías.
- b) Un segundo Packing (envasado, empacado y embalaje) por deterioro, siempre y cuando las causas no sean imputables al Contratista, para lo cual empleará el tipo de empaque más acorde a cada tipo de producto, tales como Cartón Corrugado, Sacos, Big Bags, Tambores o Bidones, Jerry Can o Cuñete o Huacales.
- c) Una segunda paletización, siempre y cuando las causas no sean imputables al Contratista.
- d) Servicio de mantenimientos preventivos para automotores (Limpieza externa, Mantenimiento de batería, Control de presión de aire de los neumáticos, Arranque del motor y desplazamiento del automotor, Revisión de fluidos.

8. SERVICIO DE TRANSPORTE:

Para la prestación de este servicio, el proponente deberá indicar de manera separada los costos totales y el tiempo estimado del traslado de las instalaciones en las que actualmente se almacenan los bienes muebles

hasta las Centros de Acopio donde se prestará el servicio (plan de trabajo traslado inicial) y el costo unitario de los recorridos que se relacionan en los numerales 8.1 y 8.2 de este Anexo.

- **Valor del Servicio de Transporte**

El valor del servicio deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

- ✓ La puesta a disposición de elementos, maquinaria, procedimientos, instrumentos, etc., que resulten necesarios para la prestación del servicio de manera eficaz y eficiente, de acuerdo a las características de los bienes objeto del traslado.
- ✓ Alistamiento y cargue en el lugar de origen, conducirlos hasta el lugar de destino y ubicarlos en el lugar establecido por el encargado del centro de acopio, en las mismas condiciones en que fueron retirados, así como el manejo en la señalización para el movimiento de equipos de transporte de carga pesada y carga tridimensional, desbloqueo del sistema de frenos neumático, despinche de llantas, y los demás inherentes a esta actividad.
- ✓ Cubrimiento del riesgo por todos los daños, pérdidas, averías parciales o totales que sufran los bienes durante su traslado.

8.1 Recorridos Frecuentes Automotores.

Centro de Acopio	Recorrido		Tipo de Servicio				
	Origen	Destino	Grúa Tipo Planchón	Grúa Tipo Planchón o Camilla, con Yugo para Segundo Vehículo	Grúa Tipo Gancho	Grúa Tipo Plataforma	Grúas Tipo Niñera
Bogotá D.C.	Tunja	A su lugar(s) de Almacenamiento					
	Bogotá						
Valle del Cauca	Buenaventura	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Buga						
	Cali						
	Yumbo						
Huila	Florencia	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Neiva						
Meta	Villavicencio	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	San Jose del Guaviare						
Antioquia	Medellín	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Apartado						
	Envigado						
	Caldas						
Cauca	Popayán	Al lugar(s) de Almacenamiento					
Nariño	Mocoa	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Pasto						
	Tumaco						

Centro de Acopio	Recorrido		Tipo de Servicio				
	Origen	Destino	Grúa Tipo Planchón	Grúa Tipo Planchón o Camilla, con Yugo para Segundo Vehículo	Grúa Tipo Gancho	Grúa Tipo Plataforma	Grúas Tipo Niñera
Santander	Bucaramanga	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Girón						
Costa Atlántica	Aguachica	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Barranquilla						
	Cartagena						
	Riohacha						
	Santa Marta						
Tolima	Ibagué	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Espinal						
Eje Cafetero	Armenia	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Manizales						
	Pereira						
	Dosquebradas						
Córdoba	Montería	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Planeta Rica						
Norte de Santander	Cúcuta	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Los Patios						
Casanare	Sogamoso	Al lugar(s) de Almacenamiento					
	Yopal						
	Aguazul						

8.2 Recorridos Frecuentes Muebles

Zona de Recorrido Frecuente	Recorrido		Tipo de Servicio		
	Origen	Destino	Flete Camión con Capacidad hasta 5 TN	Flete Camión con Capacidad hasta 10 TN	Flete Camión con Capacidad hasta 20 TN
Zona de Recorrido Frecuente I	Bogotá	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Bogotá D.C.			
	Yumbo	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Valle del Cauca.			
	Cali				
Zona de Recorrido Frecuente II	Bogotá	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Bogotá D.C.			
	Cúcuta				
	Yumbo	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Valle del Cauca.			
	Cali				
	Pasto				

Zona de Recorrido Frecuente	Recorrido		Tipo de Servicio		
	Origen	Destino	Flete Camión con Capacidad hasta 5 TN	Flete Camión con Capacidad hasta 10 TN	Flete Camión con Capacidad hasta 20 TN
	Pasto	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Nariño.			
Zona de Recorrido Frecuente III	Villavicencio	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Meta.			
	Guarne	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Antioquia.			
	Cartagena	Al lugar(s) de Almacenamiento Centro de Acopio Costa Atlántica			
	Barranquilla				

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y las medidas de seguridad establecidas para el transporte, clasificación y embalaje de mercancía en general (ISO 780), así como para sustancias químicas y maquinaria extradimensionada (Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario Sector Transporte y NTC 4702 – Embalaje y Envase para Transporte de Mercancía Peligrosa y demás normas que lo modifique, adicionen o deroguen).

La SAE SAS podrá efectuar un traslado en un recorrido distinto a los descritos anteriormente, en este caso se entraría a establecer el costo del servicio, conforme a las condiciones del mercado.

El costo del traslado inicial de los bienes no podrá superar el valor establecido en el presupuesto para este aspecto y en todo caso deberá ser coherente con las tarifas ofrecidas para los recorridos frecuentes.

9. OPERATIVIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El procedimiento para el ingreso y egreso de los bienes muebles almacenados será de la siguiente manera:

- ✓ Todo movimiento será informado vía correo electrónico, en donde se informará el tipo de bien, la información del personal encargado de la operación y el valor del bien a almacenar.
- ✓ Al momento de la operación deberá corroborarse la información suministrada por SAE, contra las cantidades y/o unidades entregadas, en caso de presentarse novedades deberá dejarse consignadas en el formato de inventario, así mismo no se podrá recibir o entregar bienes a personas que no se encuentran debidamente autorizadas.
- ✓ Registrar la operación en el sistema logístico que maneje cada compañía.
- ✓ Remitir copia de los inventarios, fichas y registros fotográficos de la operación.

Para el caso de inspecciones, se tendrá en cuenta el anterior procedimiento y las mismas se realizarán de manera bimensual. Es necesario que el proponente suministre elementos de protección personal al personal que realizará la inspección, así como realizar la apertura y sellado de los recipientes donde se almacenan los bienes descritos en el Componente II.

En caso de que SAE requiera la prestación de servicios extraordinarios, estos serán informados con la debida antelación y con los soportes a que allá lugar.

10. DIRECCIONES DE LA BODEGAS

TERCIOS	AGUAZUL	KM 1 VÍA YOPAL
	BARRANQUILLA	CALLE 30 VÍA AEROPUERTO ENTRADA AL BARRIO MANUELA BELTRAN
	BOGOTA	CALLE 19A No. 120 - 09 BARRIO SAN PABLO (FONTIBÓN)
	BUCARAMANGA	KM 3 VÍA PALENQUE CAFÉ MADRID - CHIMITA
	CALDAS	KILOMETRO 1 VÍA LA PINTADA (CONTIGUO ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LAGOS)
	CARTAGENA	DIAGONAL 21A No. 55 - 150 BARRIO EL BOSQUE
	DOSQUEBRADAS	CARRERA 2 NORTE No. 1 - 536 TRONCAL DE OCCIDENTE SECTOR LA ALQUERÍA
	ENVIGADO	CARRERA 50 No. 29 SUR 140
	ESPINAL	KM 1 VÍA ESPINAL A IBAGUÉ, ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA PLANTA DE SILOS IDEMA
	MONTERIA	KM 6 VÍA MONTERÍA CERETÉ ANTIGUO IDEMA
	POPAYAN	VARIANTE SUR, KM 3 ENTRADA VEREDA DE TORRES
	RIOHACHA	CALLE 15 No. 46 - 15 SALIDA A SANTA MARTA
	SANTA MARTA	CUARTA ENTRADA CONCEPCIÓN, PARQUE INDUSTRIAL SANTA CRUZ, DIAG. TERMINAL DE TRANSPORTES
	SINCELEJO	CALLE 38 No. 7 - 19 CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE
	YUMBO	CARRERA 35 No. 12 - 39 ACOPI
	NEIVA	CARRERA 2 No. 23 - 50
	PASTO	CALLE 19D No. 43A - 20 BARRIO JUANOV BAJO - EL POLVORÍN
	VILLAVICENCIO	CALLE 37 BIS No. 20 - 79 BARRIO INDUSTRIAL
	FLORENCIA	BODEGA SEDE CENTRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
		PARQUEADERO BRUSELAS
	MOCOA	VEREDA VILLANUEVA
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	BARRANQUILLA	CARRERA 73 No. 76 - 24
	BOGOTA	CALLE 12B No. 28 -70 BODEGA RICAURTE
		CALLE 6A No. 32 - 52 BODEGA PENSILVANIA
		CARRERA 86 No. 86 -34 BODEGA PARIS
	BUGA	CALLE 16 No. 18 B - 180 CENTRO INDUSTRIAL LA PALMA
	YUMBO	CALLE 16 No. 35 B - 68 CENTRO INDUSTRIAL PANORAMA

11. GLOSARIO

- AREA DE ALMACENAMIENTO:** para el presente proceso se igual al área del bien más el área de manipulación que en ningún caso será inferior al 12% del área del bien.
- AUTOMOTOR:** Se denomina **automotor** (también conocido como coche motor) a una unidad ferroviaria autopropulsada por un motor diésel, eléctrico o híbrido diesel-eléctrico. El cual jurídica y físicamente se identifica, ya sea por Certificado de tradición.
- EMBARCACIONES MENORES** Barcos con una eslora (largo) menor de 24m (<78,74 pies) y con 50 o menos de volumen interno T.R.G., tales como veleros, yates, motos de agua, botes de doble bancada, etc.

- **EPC** (Código electrónico de producto por sus siglas en inglés Electronic Product Code): es un número único diseñado para identificar de manera inequívoca cualquier objeto. Este código es un sistema de identificación y seguimiento de las mercancías (en tiempo real). El número se encuentra almacenado en un circuito integrado, denominado (Tag), que puede leerse mediante radiofrecuencia RFID. Puede considerarse como la evolución del código EAN (Europa) o UPC (América) y proporciona datos adicionales al clásico código de barras.¹
- **FRISCO**: Sigla correspondiente al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado.
- **GPS (Sistema de Posicionamiento Global)**: es la abreviatura de Global Positioning System. Es un sistema de radionavegación basado en satélites desarrollado y controlado por el Departamento de Defensa de Estados Unidos de América que permite a cualquier usuario saber su localización, velocidad y altura, las 24 horas del día, bajo cualquier condición atmosférica y en cualquier punto del globo terrestre².
- **MAQUINARIA PESADA**: La ley colombiana, define a la maquinaria pesada como aquellos rodante de construcción o minería, destinados exclusivamente a obras industriales incluidas las de minería, construcción y conservación de obras, que por sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público o privado³; para efectos del presente procedimiento estos bienes se encuentran clasificados en: montacargas (carretillas elevadoras), pala cargadoras, retrocargadora (retropala, mixta, retroexcavadora, pajarita), minicargador, excavadoras o retroexcavadoras, miniexcavadoras, motoraíllas, motoniveladoras, telehandler y compactadores.
- **PACKING** Puede resumirse como empaque, embalaje y envase. Se origina desde el momento que cada producto tiene propiedades físicas, comportamientos químicos e inclusive biológicos que deben ser tomados muy en cuenta en la decisión de la presentación y consecuentemente en su introducción en cadenas de abastecimiento logístico y de distribución.
- **PICKING**: Es la preparación del pedido. Comprende la recolección y agrupación de una serie de productos diversos. El picking, puede hacerse bajo procedimientos manuales, automáticos y mixtos.
- **PALETIZACIÓN**: Proceso logístico que consiste en colocar una carga que en forma individual es poco manejable, pesada, numerosa y/o voluminosa, sobre una paleta o estiba.
- **RFID**: siglas de Radio Frequency IDentification, en español identificación por radiofrecuencia): es un sistema de almacenamiento y recuperación de datos remotos que usa dispositivos denominados etiquetas, tarjetas, transpondedores o tags RFID. El propósito fundamental de la tecnología RFID es transmitir la identidad de un objeto (similar a un número de serie único) mediante ondas de radio. Las tecnologías RFID se agrupan dentro de las denominadas Auto ID (automatic identification, o identificación automática)⁴.
- **SKU** (stock-keeping-unit o número de referencia): es un identificador cuyo objeto es el de permitir el seguimiento sistemático de los productos y servicios ofrecidos a los clientes. Cada SKU se asocia con un objeto, producto, marca, etc.
- **TOMA DE IMPRONTAS** es un procedimiento que se hace de manera gratuita para tomar los guarismos o

¹ Consultado en: https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_electr%C3%B3nico_de_producto. 03/07/2015

² Consultado en: <http://www.informatica-hoy.com.ar/aprender-informatica/Que-es-el-GPS-y-como-funciona.php>. 03/07/2015

³ Información tomada del sitio web <http://cursosdemaquinariapesada.blogspot.com/2012/06/definicion-de-maquinaria-pesada.html>

⁴ Consultado en: <https://es.wikipedia.org/wiki/RFID>. 03/07/2015

seriales de identificación de un **vehículo** (Motor, chasis y seriales).

- **WMS (Warehouse Management System o Sistema de Administración de Almacenes):** son software que permiten el manejo en tiempo real de todos los procesos logísticos en los almacenes, optimizando tiempos, recursos, personal, eliminando perdidas, movimientos vacíos y ganando segundos gracias a la precisión de cada desplazamiento.